



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 02 de febrero del 2024

Señor:
Presente

Con fecha dos de febrero del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°036-2024-D/FCS.- Callao; 02 de febrero del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°024-2024-UI/FCS, fecha 02 de febrero del 2024, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de la misma fecha, propone Jurado de Sustentación de la Tesis para el **XII CICLO TALLER TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**, a cargo de la coordinación de la Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, en cumplimiento con el artículo 22° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°150-2023-CU del 15 de junio del 2023, el que indica "Para el... Título profesional,... los miembros de **jurado** evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente,..... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente" que asimismo lo indicado en el artículo 23° del acotado Reglamento " El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente";

Que, según el artículo 50° del precitado reglamento, establece que: La sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación.;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL XII CICLO TALLER TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**, los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, estará integrado por los siguientes docentes:

Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ
Dra. VANESSA MANCHA ALVAREZ
Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS
Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO

Presidente
Secretaria
Miembro
Suplente

2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del 2024**, desde las 16:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia.
3. Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Firma]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



[Firma]
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA